



AUTORIZA HORA EXTRAS A FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO Nº 3553,

CHILLÁN VIEJO, 17 JUN 2021

VISTOS Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, por el día 13 de Junio de 2021, debidamente tramitadas mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

RESUELVO :

1.-PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas :

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Luis Antola Jimenez Rut. [REDACTED] Grado : 13	Horas Ordinarias 00 :00 hrs. Horas Festivas 08 :00 hrs. Horas Compensadas 06:00 hrs.

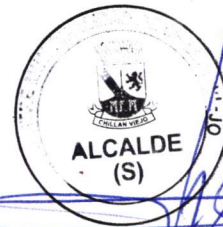
2.- IMPUTESE el gasto al Subt. 21, Item 01 Asig. 004 Sub Asig. 005 Area Gestión 01 « Horas Extraordinarias Personal de Planta » del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/PMU/YGC  
Secretario Municipal, Carpeta Personal



DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S)



17 JUN 2021